

SEÑORES

ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO VECAB S.A.  
Ciudad.

Informe de Comisario

1.- De la revisión efectuada mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados y balances mensuales al ser de las atribuciones y competencias de las obligaciones disueltas en el artículo 36 de la Ley de Compañías a lo establecido por la resolución 113.411 de la Superintendencia de Compañías expedida en A. T. N.º 10 de 1970, expreso a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

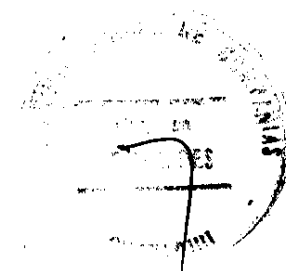
- a.- Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, tributarias y reglamentarias vigentes, así como a aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas. Por el Directorio y por el sereno organo de la compañía.
  - b.- Los administradores de la compañía se han dado cuenta de su laboración para el normal desempeño de sus funciones de comisario.
  - c.- El libro de Actas de la Junta General de Accionistas y de Directorio, el Libro de Acciones y Accionistas, los libros de cuentas y el libro de contabilidad, se llevan al acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
  - d.- Los procedimientos de control interno del negocio por la administración, son las aperturas y las Ayudas, que todas las transacciones realizadas sirven para la información de los Estados Avanzados, de acuerdo a un sistema de Contabilidad generalmente aceptados.
- 2.- Comentarios sobre la operación del año 1977 y análisis comparativos de los principales indicadores financieros durante el ejercicio económico 1978 los ingresos crecieron en relación del año 1977 en un (40)% los gastos administrativos se incrementaron en (40)% la utilidad del ejercicio se incrementó (-22)%.

En cada cuarte plazo informar con relación a las funciones.

ATENCIÓN,

*Germán Bolívar*

COMISARIO



127-1111